



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00248-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS SEÑORES MARIA BUELVAS MERCADO Y LUIS CARLOS ROMERO TORRES Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: "EL GUAMAL", SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de enero del 2019, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00248-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCIÓN:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
EL GUAMAL	062-19186	136540000000000040159000000000	9 Has + 3341 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

Norte	<i>Partiendo del Punto 59520 en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto 59519, con predio de señor RAFAEL HERRERA, con una longitud de 123,96m.</i>
Oriente	<i>Partiendo del Punto 59519 en línea recta en dirección Suroeste, pasando por el punto 59518 donde hace un quiebre en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por los puntos 59517, 59516, 59515, 59514, hasta llegar al punto 59513 con predio del señor JORGE ANILLO con una longitud de 604,25m.</i>
Sur	<i>Partiendo del Punto 59513 en línea recta en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 59512, con el CAMINO REAL CAÑADA DE ORO, con una longitud de 54,1m.</i>
Occidente	<i>Partiendo del Punto 59512 en línea recta en dirección Noroeste, pasando por el punto 59522, hasta llegar al punto 59521 con predio del señor VICENTE MONTES, con una longitud de 468,6 m. Continuando desde este último punto en línea recta en dirección Noreste, hasta llegar al punto 59520, con predio del señor RAFAEL HERRERA, con una longitud de 289,59m.</i>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

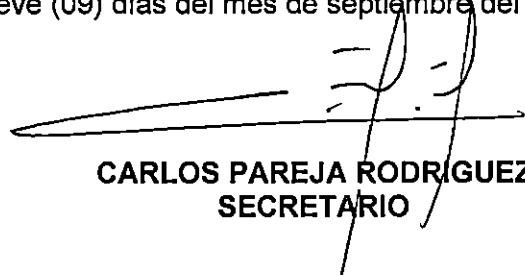
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00248-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)


**CARLOS PAREJA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**